NOTIFICACION DE SUPERVISION Y CONTROL	
Ciudad y Fecha:	Orito (Putumayo), 19 de octubre de 2026
DE:	**EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO** ALCALDE MUNICIPAL
PARA:	**BLANCA NELLY NARVAEZ CABRERA** SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
REF.	Notificación de Supervisión y Control de la Aceptación de Oferta No. 373-2026 cuyo objeto es **"APOYO PSICOSOCIAL A CUIDADORES DE HOGARES COMUNITARIOS DE NNA; "CUIDAR A QUIENES CUIDAN", EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO Y FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL MEDIANTE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO A LOS CDI LAS PALMAS Y CARITAS FELICES 2, DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Suscrito entre el **MUNICIPIO DE ORITO** y **MULTISERVICIOS DCJ S.A.S. ZOMAC.**

De conformidad con la Cláusula Octava del contrato de la referencia y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones del MUNICIPIO, le comunico la Delegación como SUPERVISOR, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.

2. Cuando se presente incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito al Alcalde Municipal, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.

3. En ningún momento el Supervisor del Contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Alcalde Municipal quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del contrato según el caso y por escrito.

4. El contrato se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con los documentos previos para su conocimiento.

Cordialmente,

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
ALCALDE MUNICIPAL

Notificado,

BLANCA NELLY NARVAEZ CABRERA
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Alex David Melo Guarnica
Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación